



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

671-19

Salta, 15 NOV 2019,
Expediente N° 19.369/18

VISTO la nota de la Lic. Romina Susana LUCERO, docente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Metodología de la Investigación Científica de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de asignatura Metodología de la Investigación Científica de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Susana MACABATE.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que en el Artículo 3° de la Resolución N° CS-261/19, establece que para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

671-19

Salta, **15 NOV 2019**
Expediente N° 19.369/18

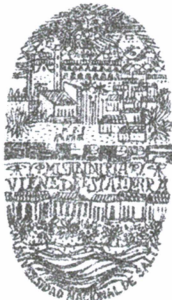
vacante. De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema presentado Sobre Tablas, constituido en Comisión, elaboró el siguiente Despacho: 1) Promocionar en forma transitoria a la J.T.P. Lic. Romina Susana LUCERO al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán. 2) Imputar la erogación que demande dicha promoción, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple, vacante por jubilación de la Lic. Susana Mercedes MACABATE y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de SRO, según Resolución N° CS-186/19. 3) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de la Carrera Licenciatura en Enfermería de SRO.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del expediente N° 12.730/19 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 671-19

Salta, 15 NOV 2019
Expediente Nº 19.369/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/19 del 15 de Octubre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la **Lic. Romina Susana LUCERO**, D.N.I. Nº 31.020.682, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA** de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por jubilación de la Lic. Susana Mercedes MACABATE y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de SRO, según Resolución Nº CS-186/19.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que a través del expediente Nº 12.730/19 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA** de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. LUCERO deberá presentarse en la Dirección General Administrativa Económica de la Sede Regional Orán, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - **REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD**, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

671-19

15 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 19.369/18

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa